

SEÑORES ACCIONISTAS DE ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.I.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del **2016**:

ASTROMUNDI S.A. por encontrarse en estado de liquidación no ha realizado ninguna actividad productiva durante el año 2016, por lo que no se obtuvieron ingresos y se registró una pérdida en el periodo fiscal.

Los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos prediales y fiscales, tasas municipales y otros, fueron solventados con la liquidez de la empresa.

Dejo constancia que la suscrita Liquidadora ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando expresa autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo laboral y legal, que hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2016, se refleja una pérdida de US\$20,874.90, más el impuesto mínimo de US\$160,50, se genera una pérdida total de US\$21,035.40, en comparación con la utilidad del año 2015 por la cantidad de US\$388,037.86 que fue ocasional como consecuencia de la venta de uno de los activos de la sociedad. Pérdida que propongo sea compensada en su totalidad con el saldo de la cuenta "Resultados acumulados de ejercicios anteriores" que por mayor valor se registra en la contabilidad de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2017, es voluntad de la suscrita Liquidadora terminar con la liquidación de la sociedad que incluye principalmente la venta de todos sus activos, luego de lo cual procederemos a adjudicar los valores y/o bienes no vendidos y que corresponda a cada uno de los accionistas en pago de sus acciones; así como también solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la cancelación de la Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil y posterior cancelación de R.U.C. en el Servicio de Rentas Internas, para concluir con mis funciones.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2017

p. ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION"


CECILIA GUADALUPE MANRIQUE SOSA
LIQUIDADOR